

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 329 -2023-GR PUNO/GR

Puno 0 4 SEP. 2023





Vistos, el expediente N° 16746-2023-GGR, sobre desagregación de los recursos aprobados mediante la Resolución Jefatural N° 000157-2023-SIS/J, en el Presupuesto Institucional del Pliego 458: Gobierno Regional del Departamento de Puno, para el Año Fiscal 2023;

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Legislativo N° 1440 se aprueba el Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; y por Ley N° 31638 se aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023;

Que, mediante Acuerdo Regional N° 337-2022-GRP-CRP, de fecha 22 de diciembre de 2022 se Aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura PIA 2023, del Pliego 458: Gobierno Regional del Departamento de Puno;

Que, mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 688-2022-GR PUNO/GR, se promulga el Presupuesto Institucional de Ingresos y Gastos del Pliego 458: Gobierno Regional del Departamento de Puno, para el Año Fiscal 2023;

Que, el numeral 50.1 del Artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, permite incorporar mediante Resolución del Titular de la Entidad, mayores ingresos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial;

Que, el Seguro Integral de Salud (SIS), mediante Resolución Jefatural N° 000157-2023-SIS/J, aprueba la Transferencia financiera a favor de las Unidades Ejecutoras del Sector Salud por la suma total de S/ 530,180.00 soles, correspondiente al mes de AGOSTO de 2023, para el financiamiento de las prestaciones de salud y prestaciones administrativas, en el marco de los convenios, adendas y actas de compromisos suscritos;

Que, el Decreto Supremo N° 005-2022-EF, Decreto Supremo que establece límites máximos de incorporación de mayores ingresos públicos en los Pliegos del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, así como en las Empresas y Organismos Públicos de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales. y dicta otras disposiciones, que en el Artículo 3°, literal b), precisa que, la incorporación de mayores ingresos públicos autorizados en la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, y en la Ley N° 31366, Ley de Equilibrio Financiero del Sector Público para el Año Fiscal 2022, así como las transferencias financieras que se encuentra autorizadas por norma con rango de Ley, y lo prescrito en el literal f), del articulo y el Decreto Supremo antes citado precisa que, la incorporación de mayores ingresos públicos provenientes de los saldos de balance del Seguro Integral de Salud, del Fondo de Estímulo y logro de Resultados Sociales (FED) y de la Estrategia Nacional de Desarrollo e Inclusión Social - ENDIS; están exonerados de los límites máximos de incorporación de mayores ingresos públicos establecidos en el anexo N° 2 a las que se refiere el artículo 2° del citado decreto supremo;





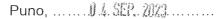






RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 329 -2023-GR PUNO/GR





Que, la Sub Gerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, mediante Informe N° 1228-2023-GR-PUNO/GRPPAI-SGP, sustenta la necesidad de aprobar el Crédito Suplementario en la Fuente de Financiamiento 4 Donaciones y Transferencias - Rubro 13 Donaciones y Transferencias; y

Estando al Oficio N° 1106-2023-GR-PUNO/GRPPAT de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley Nº 27783, Ley Nº 27867 y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la desagregación de los recursos aprobados mediante la Resolución Jefatural N° 000157-2023-SIS/J, en el Presupuesto Institucional del Pliego 458: Gobierno Regional del Departamento de Puno, para el Año Fiscal 2023, hasta por la suma de QUINIENTOS TREINTA MIL CIENTO OCHENTA 00/100 (S/ 530.180.00) Soles, Fuente de Financiamiento 4: Donaciones y Transferencias - Rubro 13 Donaciones y Transferencias, conforme a lo consignado en los anexos N° 01 y 02 que forman parte de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruir a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR copia del presente dispositivo a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31°, del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

GOBERNACIÓN
REGIONAL RICHARD HANCCO SONCCO
GOBERNADOR REGIONAL







ANEXO Nº 01

CREDITO SUPLEMENTARIO EJERCICIO FISCAL 2023

SEGURO INTEGRAL DE SALUD (SIS.) - CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO RESOLUCION JEFATURAL Nº 157-2023-SIS/J-FISSAL

PLIEGO: 458 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PUNO FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

RUBRO :13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

INGRESOS

CODIGO DE INGRESOS	DENOMINACION	U.E.402 SALUD AZANGARO	U.E.403 SALUD SAN ROMAN	TOTAL PLIEGO 458 GR. PUNO
1.4	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	296,868	233,312	530,180
1.4.1	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	296,868	233,312	530,180
1.4.13	DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	296,868	233,312	530,180
1.4.13.1	DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	296,868	233,312	530,180
1.4.13.11	DEL GOBIERNO NACIONAL	296,868	233,312	530,180
TOTA	AL: PLIEGO 458 GOBIERNO REGIONAL PUNO	296,868	233,312	530,180





ANEXO Nº 02

CREDITO SUPLEMENTARIO EJERCICIO FISCAL 2023 SEGURO INTREGAL DE SALUD (SIS.) - CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO RESOLUCION JEFATURAL Nº 157-2023-SIS/J-FISSAL

PLIEGO: 458 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PUNO FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

RUBRO: 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

EGRESOS

UNIDAD EJECUTORA	CATEGORIA PRESUPUESTAL	PROGRAMA PRESUPUESTAL	PRODUCTO PROYECTO	ACTIVIDAD	DENOMINANCION	BIENES Y SERVICIOS 2.3	TOTAL PLIEGO 458 GR PUNO
402	SALUD AZANGARO					296,868	296,868
	03				ASIGNANCIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO	296,868	296,868
		9002			ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	296,868	296,868
			3999999		SIN PRODUCTO	296,868	296,868
				5006372	HEMODIALISIS POR INSUFICIENCIA RENAL	296,868	296,868
403	SALUD SAN ROMAN					233,312	233,312
	03				ASIGNANCIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO	233,312	233,312
		9002			ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	233,312	233,312
			3999999		SIN PRODUCTO	233,312	233,312
				5006372	HEMODIALISIS POR INSUFICIENCIA RENAL	233,312	233,312
	TOTAL GENERAL						530,180



